



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



310  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## "Resolución de Alcaldía Nº 097-2023-MDS/A"

Sarín, 17 de Abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

**VISTO:**

El Informe N° 02-2023-MDS/COMITÉ DE SELECCIÓN – Informe de Análisis de Declaración de Desierto (Formato N° 26) de fecha 05 de Abril de 2023, emitido por el Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/CS-1, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**"; y el Informe Legal N° 002-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 17 de Abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la entidad convocó a PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/CS-1 – Primera Convocatoria – para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por un valor estimado de S/. 7,050.00 Soles.

Que, mediante Acta de Presentación, Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro emitida por el Comité de Selección, señala que según la información recogida en la Plataforma Electrónica del SEACE, se registraron al procedimiento de selección a las siguientes empresas:

Nº	Tipo Proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	MULTISERVICIOS WILMERCITO S.A.C.	03/04/2023	20539913434
2	Proveedor con RUC	ESTACIÓN DE SERVICIOS DIEGO CUBA E.I.R.L.	01/04/2023	20560038195
3	Proveedor con RUC	SERVICIOS GENERALES ELJEZA & MAELSA S.A.C.	03/04/2023	20600704398
4	Proveedor con RUC	EMPRESA DE SERVICIOS LINCE E.I.R.L.	30/03/2023	20602804730
5	Proveedor con RUC	GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.	28/03/2023	20604434484





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## "Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDS/A"

309

Que, los postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÚLTIMA OFERTA
1	20560038195	ESTACIÓN DE SERVICIOS DIEGO CUBA E.I.R.L.	6,088.50
2	20600704398	SERVICIOS GENERALES ELJEZA & MAELZA S.A.C.	104,060.00

Que, el postor ESTACIÓN DE SERVICIOS DIEGO CUBA E.I.R.L. presentó su oferta por debajo del valor estimado, siendo una oferta no razonable, requiriéndole la descripción a detalle de su oferta. Remitiendo la Carta N° 001-2023 EE.SS CUBA E.I.R.L. de fecha 05 de Abril de 2023, señalando que existió error en la digitación del monto, siendo el monto correcto **SI. 106,088.50 Soles**, sin indicar la descripción a detalle de su oferta, siendo RECHAZADA por el Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

### **Artículo 65.- Declaración de Desierto**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Que, se puede verificar que se registraron cinco (05) proveedores al procedimiento de selección, de las cuales: tres (03) ofertas no fueron admitidas, una (01) oferta fue rechazada y una (01) oferta fue válida; por lo tanto, al existir una (01) oferta válida se procede a declarar desierto el Procedimiento de Contratación de Subasta Inversa Electrónica 001-2023-MDS/CS, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN;

Que, mediante Informe N° 02-2023-MDS/PC de fecha 11 de Abril de 2023, emitido por el Comité de Selección del Procedimiento de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-MDS/CS-1 – Primera Convocatoria – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, señala que el procedimiento se declaró desierto, al haberse presentado una sola oferta, siendo concordante con lo regulado en el numeral 65.1 del Artículo 65º del RLCE, solicitando se declare desierto el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, y se autorice la implementación de la Segunda Convocatoria;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 17 de Abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala favorablemente que se declare DESIERTO el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-MDS/OEC – Primera Convocatoria – cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, recomendando autorizar la implementación del presente procedimiento de selección declarado desierto, a través de una SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo la misma modalidad;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



308

## "Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDS/A"

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-MDS/OEC – Primera Convocatoria – para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-550 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, de conformidad a los considerados expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Comité de Selección, implemente la **SEGUNDA CONVOCATORIA**, siguiendo el mismo procedimiento de selección, de conformidad con el Artículo 65°, numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EE.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución la Gerencial Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial y Comité de Selección, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
AL CALLE  
Richard Yorah Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

